

SANTA CRUZ, 24 de Julio de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Bases Administrativas y Técnicas.
4. El Decreto exento N° 2060 de fecha 09 de Julio del 2018, que llama a Propuesta Pública.
5. Resolución de Acta de Desercion.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-54-LE18**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de la "Adquisición de 860 Mamografías y 8 Placas Complementarias en el CESFAM Santa Cruz"

Que, una vez concluida la fecha de cierre de recepción de oferta, no hubo ofertas.

DECRETO :

1. DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-54-LE18**, por no presentarse oferentes.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermin Miguel Gutierrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)